



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0581-2017-UNAP

Iquitos, 02 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 239-FCF-UNAP-2017, presentado el 25 de abril de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, del 17 de marzo de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 29 de marzo al 02 abril de 2017, de don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación y de don José David Urquiza Muñoz, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, con la finalidad de establecer el área donde funcionará la Estación de Investigación Científica en la zona de Aguas Calientes (Selva Alta) de la ciudad de Contamana, quienes deberán realizar las siguientes acciones:

- Realizar una visita a la zona de aguas Calientes de Contamana para definir un área de 100 hectáreas que permita el establecimiento futuro de la Estación de Investigación Científica en Ecosistemas de Selva Alta.
- Establecer una parcela permanente de muestreo, en la futura Estación de Investigación Científica de Aguas Calientes (Selva Alta);

Que, el artículo segundo de la misma resolución rectoral otorga a don Tedi Pacheco Gómez, a don Roger Ángel Ruiz Frías, a don Rodil Tello Espinoza y a don José David Urquiza Muñoz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y una subvención económica hasta por la suma de S/5,240.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y 00/100 soles) a don Tedi Pacheco Gómez, para que sufrague gastos de demandará el desplazamiento de los docentes hasta la ciudad de Contamana, alojamiento, alimentación y movilidad local correspondiente;

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector modificar los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, del 17 de marzo de 2017, precisando que la fecha de viaje es del 19 al 23 de mayo de 2017, así como la modificación de los gastos contenidos en el artículo segundo y la respectiva rendición de cuenta;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los artículos **primero, segundo y tercero** de la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, del 17 de marzo de 2017, quedando establecido de la siguiente manera:

Dice:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del **29 de marzo al 02 abril de 2017**, de don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF); de don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación y de don José David Urquiza Muñoz, docente auxiliar a tiempo parcial, asignados a la Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Tedi Pacheco Gómez, a don Roger Ángel Ruiz Frías, a don Rodil Tello Espinoza y a don José David Urquiza Muñoz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y una subvención económica hasta por la suma de S/5,240.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y 00/100 soles) a don Tedi Pacheco Gómez, para que sufrague gastos de demandará el desplazamiento de los docentes hasta la ciudad de Contamana, alojamiento, alimentación y movilidad local correspondiente."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los decanos y docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y don Tedi Pacheco Gómez, además la rendición de cuenta documentada de la subvención económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje al Rectorado.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0581-2017-UNAP

Debe decir:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del **19 al 23 mayo de 2017**, de don **Tedi Pacheco Gómez**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don **Roger Ángel Ruiz Frías**, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, de don **Rodil Tello Espinoza**, jefe de la Oficina General de Investigación y de don **José David Urquiza Muñoz**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignados a la Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Tedi Pacheco Gómez**, a don **Roger Ángel Ruiz Frías**, a don **Rodil Tello Espinoza** y a don **José David Urquiza Muñoz**, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, y a don **Tedi Pacheco Gómez**, una asignación económica en efectivo por la suma de **S/5,240.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de servicio de alquiler de camioneta para traslado Contamana/Aguas Calientes/Contamana, alojamiento, alimentación (4 docente por 3 días), pago jornal a 2 obreros y ración alimentaria para obreros (6 raciones)."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los decanos y docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y don **Tedi Pacheco Gómez**, además la rendición de cuenta documentada de la **asignación económica en efectivo otorgada**, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje al Rectorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Romulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, FCF, DGA, OGP, OCARH, OGINV, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(4), SG, Archivo(2)  
jevd.